



RESOLUCIÓN Nº 958/2024.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN FORMATO ELECTRÓNICO PARA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 02/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA SERVIDORES Y DISPOSITIVOS DE RED – PLURIANUAL 2024 – 2025 Y 2026 PARA LA SND, ID. Nº 451.340, CONVOCADA POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO.

-1-

Asunción, 04 de julio de 2024.

VISTO:

La Ley Nº 2874/2006 "DEL DEPORTE", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley Nº 1.535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

La Ley Nº 7.021/2022 "DE SUMINISTROS Y COMPRAS PÚBLICAS".

El Decreto Nº 9.823/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7.021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS».

El Memorándum UOC Nº 118/2024, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Deportes, por el cual solicita la aprobación del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN FORMATO ELECTRÓNICO PARA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 02/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA SERVIDORES Y DISPOSITIVOS DE RED – PLURIANUAL 2024 – 2025 Y 2026 PARA LA SND, ID. Nº 451.340 y solicita la autorización para realizar los trámites ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional, establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2874/2006 "DEL DEPORTE", en su artículo 13 establece: "El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: 1. Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley... (...), 6. "Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".

Que, el artículo 45 - Pliegos de Bases y Condiciones, de la Ley Nº 7.021/2022 "DE SUMINISTROS Y COMPRAS PÚBLICAS", dispone: "Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a



RESOLUCIÓN Nº 958/2024.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN FORMATO ELECTRÓNICO PARA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 02/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA SERVIDORES Y DISPOSITIVOS DE RED – PLURIANUAL 2024 – 2025 Y 2026 PARA LA SND, ID. Nº 451.340, CONVOCADA POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO.

-2-

quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Que, el Documento preparado por la UOC, ha sido elaborado en base al Pliego de Bases y Condiciones Estándar de Bienes y Servicios aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), según Resolución DNCP Nº 455/2024, de fecha 15/02/2024.

Que, las partes elaboradas por la UOC, son aquellas que por la reglamentación vigente, pueden ser editadas por la Convocante, y en el caso que nos ocupa, tales partes son los Datos de la Licitación (DDL), las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), los Criterios de Evaluación y los Suministros Requeridos.

El Dictamen de Precios UOC Nº 010/2024, de fecha 01/07/2024, expone lo siguiente: *"De los datos recabados, proveídos a esta UOC, por la requirente, los precios de referencia propuestos por la misma, resultan razonables, por lo que sugiere continuar con el proceso en tales condiciones".*

La providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 04/07/2024, a la Secretaría General.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO SECRETARIO-EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

RESUELVE:

- Artículo 1º.** Aprobar el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN FORMATO ELECTRÓNICO PARA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 02/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA SERVIDORES Y DISPOSITIVOS DE RED – PLURIANUAL 2024 – 2025 Y 2026 PARA LA SND, ID. Nº 451.340, que forma parte de la resolución como anexo.
- Artículo 2º.** Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar el llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 02/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA SERVIDORES Y DISPOSITIVOS DE RED – PLURIANUAL 2024 – 2025 Y 2026 PARA LA SND, ID. Nº 451.340, facultándola a comunicar Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), la presente resolución y gestionar su difusión.
- Artículo 3º.** Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a gestionar las eventuales prorrogas de entrega y apertura de ofertas a través del SICP, y a realizar modificaciones menores al PBC de conformidad a la reglamentación vigente.
- Artículo 4º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Luis Rolando Portillo Romero
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República


CÉSAR RAMÍREZ CAJE
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES